

MUTUAL DE SEGURIDAD C. CH. C.  
GERENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

PROYECTO DE POLÍTICAS Y  
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES  
A IMPLANTAR EN LA EMPRESA

MUTUAL  
0119  
c.1

- 06955 -  
CAMARA CHILENA DE  
LA CONSTRUCCION  
Centro Documentación

DEPARTAMENTO DE CAPACITACION

PROYECTO DE POLITICAS Y  
PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES  
A IMPLANTAR EN LA EMPRESA

POLITICA DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

La Gerencia de la Empresa, consciente de la importancia económica y social que significan los Accidentes del Trabajo y las Enfermedades Profesionales, se manifiesta decididamente partidaria de las acciones de Prevención y Control de los riesgos profesionales, lo cual contribuye al mantenimiento de la salud y bienestar de sus trabajadores, además de la conservación de los recursos materiales y bienes de la Empresa.

Esta Política tendrá verdadero significado cuando esté respaldada por todos los integrantes de la organización, especialmente de sus niveles directivos.

La Prevención de Riesgos en el trabajo es parte integrante del proceso productivo y es fundamental para alcanzar una alta productividad.

El Programa Anual de Prevención, materializará la Política y será estructurado por la Gerencia General con la asesoría del Departamento de Prevención de Riesgos.

PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

I. OBJETIVOS

- 1.- Reducir el número de accidentes que produzcan lesiones personales y/o daños a equipos e instalaciones.  
(Indicar % y Plazos de cumplimiento).

- 2.- Controlar los riesgos potenciales de Accidentes y Enfermedades en los lugares de trabajo.
- 3.- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 16.744 y sus Decretos normativos.

## II.- ACCIONES DEL PROGRAMA

El Programa debe contener las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, que consideren a lo menos:

### A.- ACCIONES PARA LA REDUCCION DEL N° DE ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES

- 1.- Investigar todos los accidentes que hayan producido lesiones y/o daños a equipos e instalaciones.
- 2.- Corregir las causas que ocasionaron dichos accidentes; mediante:
  - a) Reparación - mantención o diseño de protecciones adecuadas.
  - b) Instrucción del personal.
- 3.- Preparar al personal de Supervisión en:
  - a) Técnicas de Investigación de Accidentes.
  - b) Técnicas de Instrucción en el Trabajo.
- 4.- Realizar reuniones periódicas de análisis de los accidentes ocurridos.

../...

B.- ACCIONES PARA CONTROLAR LOS RIESGOS POTENCIALES DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

- 1.- Efectuar Inspecciones Planeadas de Seguridad a: equipos, máquinas e instalaciones, para verificar condiciones de riesgos que éstos ofrecen y su corrección.
- 2.- Efectuar Observaciones Planeadas de Seguridad al personal subalterno para verificar las acciones inseguras que éstos cometan.
- 3.- Efectuar Análisis de Seguridad del Trabajo (AST) en aquellas operaciones o tareas críticas o peligrosas a fin de determinar los procedimientos de Trabajo Seguro.
- 4.- Elaborar Normas de Seguridad para las operaciones críticas.
- 5.- Instruir al personal en los métodos o procedimientos correctos de trabajo incluyendo los E.P.P. (Elementos de Protección Personal).
- 6.- Entrenar a los mandos medios y supervisores en la aplicación de Técnicas Preventivas.

C.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES DE LA LEY N° 16.744 Y SUS DECRETOS NORMATIVOS

- 1.- Constituir y preocuparse que funcione bien el Comité Paritario de Higiene y Seguridad (más de 25 trabajadores) - Decreto N° 54.
- 2.- Elaborar y aprobar Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad - (Decreto N° 40 y D - 2.200).
- 3.- Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 78 (C.S.M.).

.../....

- 4.- Dar cumplimiento a las recomendaciones de seguridad e Higiene emanadas por el Organismo Administrador (Mutual de Seguridad).
- 5.- Estructurar la información estadística de Accidentes y Enfermedades Profesionales (Decreto N° 40 y 173).

### III.- RESPONSABILIDAD EN EL PROGRAMA

Para el cumplimiento de las metas establecidas por la Empresa, es fundamental el compromiso de cada uno de los niveles directivos y trabajadores.

Por ello se determinarán las responsabilidades que debe cumplir cada nivel de la organización.

#### A.- NIVEL DIRECTIVO SUPERIOR

- 1.- Formular y comunicar la Política de la Empresa en relación con la Prevención de Riesgos profesionales.
- 2.- Establecer objetivos y metas del Programa de Prevención de Riesgos Profesionales.
- 3.- Establecer el programa general de Prevención de Riesgos Profesionales.
- 4.- Asignar recursos necesarios para cumplir el Programa.
- 5.- Controlar y Evaluar cumplimiento.

B.- NIVEL DE JEFATURAS INTERMEDIAS

- 1.- Fijar metas operacionales.
- 2.- Determinar acciones a realizar para cumplir metas propuestas.
- 3.- Determinar responsabilidades por el cumplimiento.
- 4.- Medir resultados e informar a Gerencia.

C.- NIVELES DE SUPERVISION DIRECTA

- 1.- Elaborar Programa de acciones de su área de trabajo; de acuerdo a metas de la Empresa.
- 2.- Ejecutar acciones de Prevención de Riesgos en su área.  
(Investigar accidentes - Inspecciones - Observaciones y A.S.T.)
- 3.- Instruir y orientar a su personal en métodos de trabajo seguro.
- 4.- Medir resultados e informar a sus superiores.

D.- TRABAJADORES

- 1.- Informar a su jefatura sobre condiciones inseguras en su área de trabajo.
- 2.- Informar sobre accidentes ocurridos y cooperar en la Investigación de Accidentes.
- 3.- Cumplir con procedimientos de trabajo establecidos.

- 4.- Utilizar los E.P.P. que se le han asignado.
- 5.- Hacer sugerencias para mejorar el trabajo y la seguridad de su área.
- 6.- Participar en Cursos y Charlas programados por la Empresa y la Mutual de Seguridad.

E.- COMITE PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

- 1.- Colaborar con la Supervisión en la Investigación de los Accidentes.
- 2.- Analizar los riesgos existentes y sus medidas de control.
- 3.- Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los elementos de protección.
- 4.- Efectuar Inspección de Equipos, máquinas e instalaciones, a fin de detectar condiciones y/o acciones inseguras que constituyan riesgos de posibles accidentes.
- 5.- Fijar prioridades para las acciones o soluciones de los problemas detectados, de acuerdo a la capacidad económica de la Empresa.
- 6.- Evaluar resultados del Programa de Prevención de Riesgos Profesionales, observando estadísticas de Accidentes y cumplimiento de medidas e control de riesgos.
- 7.- Promover la realización de Cursos destinados a la Capacitación de los trabajadores.

#### F.- DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

- 1.- Elaborar Programa Anual de Prevención de Riesgos que contemple las acciones necesarias para el control de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- 2.- Reconocer y evaluar los riesgos existentes.
- 3.- Controlar los riesgos en el Ambiente de Trabajo.
- 4.- Efectuar acciones educativas de Prevención de Riesgos y promover el adiestramiento de los trabajadores.
- 5.- Llevar un registro estadístico y evaluar resultados.
- 6.- Asesorar a los Comités Paritarios, supervisores y línea de Administración Técnica.

#### IV.- EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA

La efectividad del programa, se verifica mediante un adecuado sistema de evaluación y control de resultados, tanto de carácter administrativo como técnico, orientado directamente hacia el cumplimiento de las metas propuestas y permitiendo las correcciones oportunas.

Cada nivel de supervisión fijará las metas que pretende alcanzar acorde con los objetivos y metas de la empresa y determinará las acciones que realizará para su cumplimiento, las cuales se pueden desglosar en:

A.- ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA EL DIAGNOSTICO Y CONTROL DE RIESGOS

- 1.- Inspecciones Planeadas de Seguridad.
- 2.- Observaciones Planeadas de Seguridad.
- 3.- Análisis de Seguridad en el Trabajo.
- 4.- Normas de Seguridad.
- 5.- Reuniones Técnicas de Seguridad.

B.- ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN PREVENCION DE RIESGOS

- 1.- Cursos de Capacitación para el personal.
- 2.- Charlas de Prevención de Riesgos.
- 3.- Prácticas de Terreno.

C.- INDICADORES ESTADISTICOS

Para la medición de resultados parciales y finales.

- 1.- Índice de Frecuencia
- 2.- Índice de Gravedad.
- 3.- Tasa de Riesgo.
- 4.- Días Efectivamente Perdidos.
- 5.- Otros.

V.- EVALUACION DE RESULTADOS

Los resultados de las acciones realizadas en cada área, permitirán verificar el grado de acercamiento a los objetivos planteados y se medirán: mensual o trimestralmente y anualmente.

En el cuadro anexo se muestra un informe de Evaluación Mensual de Actividades que cada jefatura debe confeccionar y enviar al nivel jerárquico superior.

Este cuadro de programación y control se deduce del plan elaborado para el año y permitirá hacer las correcciones oportunas para el cumplimiento de las metas propuestas.

## INFORME DE EVALUACION MENSUAL DE ACTIVIDADES

MES:	AÑO:
------	------

EMPRESA	DEPARTAMENTO O SECCION

ACTIVIDAD DE PREVENCION	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO		% AVANCE
		MES	ACUM.	
INSPECCIONES DE SEGURIDAD				
OBSERVACIONES DE SEGURIDAD				
ANALISIS DE SEGURIDAD TRABAJO				
NORMAS DE SEGURIDAD				
REUNIONES DE SEGURIDAD				

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN EL MES
---

CAPACITACION EN P. R. P.	PROG. ANUAL		MES		% AVANCE
	PERS.	H. H.	PERS.	H. H.	
CURSOS					
CHARLAS					
SEMINARIOS					

INDICADORES	META ANUAL	MES	ACUMULADO
TASA DE FRECUENCIA			
TASA DE GRAVEDAD			
TASA DE RIESGO			
DIAS EFECTIVAMENTE PERDIDOS			



0006516

MUTUAL  
0119  
c.1



AUTOR Mutual de Seguridad

TITULO Proyecto de Políticas y

Nº TOP. 06955 c.1